



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



ANEXO TÉCNICO

Anexo Técnico para la contratación abierta del "Servicio integral de apoyo para la operación y el seguimiento técnico y financiero del Programa Presupuestario F027 'Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado".

Fecha de elaboración	07 de enero de 2026
Área requirente	Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos
Área Técnica	Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos
Clave CUCOP	33900012
Partida Presupuestal	33903 Servicios Integrales
Tipo de Recursos	Fiscales

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

A partir del 01 de enero de 2025, se constituye como Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), de conformidad con los artículos 26, fracción XV, Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024 tiene como objeto formular y conducir la política nacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación así como promover la calidad de la investigación científica, los desarrollos tecnológicos y de innovación e impulsar el fortalecimiento institucional de la investigación.

Con fechas 02 de abril y 06 de noviembre de 2020, el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, emitió los decretos por los que se manda la Extinción de Fideicomisos Públicos: "*DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA EXTINCIÓN O TERMINACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS PÚBLICOS Y ANÁLOGOS*" y el "*DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO*



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS", respectivamente.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo, del artículo Quinto Transitorio, del Decreto publicado el 6 de noviembre de 2020, en el que se estableció que los compromisos previamente adquiridos serían asumidos por los ejecutores de gasto, el entonces Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías CONAHCYT, inició el proceso de extinción de un total de 65 Fideicomisos, conformados por: 5 Institucionales, 35 Mixtos y 25 Sectoriales, de acuerdo con el listado siguiente:

#	DENOMINACIÓN FIDEICOMISOS
INSTITUCIONALES	
1	Fondo Institucional del CONAHCYT (FOINS).
2	Extinto Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica "FIDETEC"
3	Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología UE-México. (FONCICYT).
4	Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico, y de Innovación (FORDECYT) ahora Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, FORDECYT-PRONACES.
5	Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, Fondo CIBIOGEM".
SECTORIALES	
6	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONAHCYT - AEM.
7	Fondo Sectorial de Investigación Para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea.
8	Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía.
9	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal.
10	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua.
11	Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional CONAVI-CONAHCYT.
12	Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONAHCYT-CONEVAL.
13	PROSOFT-INNOVACIÓN, Fondo de Innovación (Secretaría de Economía - CONAHCYT).
14	Fondo Sectorial CONAHCYT - Secretaría de Energía - Hidrocarburos.
15	Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONAHCYT-INEE.
16	Fondo Sectorial CONAHCYT - INEGI.
17	Fondo Sectorial de Investigación INIFED - CONAHCYT.
18	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES - CONAHCYT.
19	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



20	Fondo Sectorial de Innovación Tecnológica, FIT (Secretaría de Economía - CONAHCYT).
21	Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuacultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos.
22	Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social, extinto.
23	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica SECTUR-CONAHCYT, extinto.
24	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
25	Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social.
26	Fondo Sectorial CONAHCYT - SEGOB - CNS para la Seguridad Pública.
27	Fondo Sectorial de Investigación Ambiental.
28	Fondo Sectorial de Investigación para la Educación.
29	Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONAHCYT.
30	Fondo Sectorial CONAHCYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética.
MIXTOS	
31	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Aguascalientes
32	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Baja California
33	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur.
34	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Campeche
35	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Chiapas
36	Fondo Mixto CONAHCYT - Gobierno del Estado de Chihuahua.
37	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua
38	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza.
39	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Colima.
40	Fondo Mixto CONAHCYT-Gobierno del Distrito Federal
41	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Durango
42	Fondo Mixto CONAHCYT - Gobierno del Estado de México
43	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Guanajuato
44	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Guerrero



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



45	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Hidalgo
46	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Jalisco
47	Fondo Mixto CONAHCYT - Gobierno Municipal de la Paz, Baja California Sur
48	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Michoacán.
49	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Morelos
50	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Puebla
51	Fondo Mixto CONAHCYT-Gobierno Municipal de Puebla, Puebla
52	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Nayarit
53	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Nuevo León
54	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Oaxaca
55	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Querétaro
56	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo
57	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
58	Fondo Mixto CONAHCYT-Gobierno del Estado de Sinaloa, extinto.
59	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Sonora
60	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Tabasco
61	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas
62	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Tlaxcala
63	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
64	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Yucatán
65	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Zacatecas



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Los 65 Fideicomisos transfirieron sus obligaciones al entonces CONAHCYT de acuerdo con el Decreto del 06 de noviembre del 2020, por lo que la SECIHTI, debe **continuar con el seguimiento al cumplimiento técnico y financiero de los proyectos**, ya sea porque se encuentran en desarrollo o bien, porque están pendientes de ser evaluados técnica y administrativamente.

Por su parte, el Programa Presupuestario F003 hasta el año 2025, y F027 a partir de 2026 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", tiene como objetivo el fomentar el avance del conocimiento universal, incluyendo la investigación de frontera en todas las áreas y campos del saber, así como el desarrollo de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación, mediante apoyos para la generación, desarrollo y consolidación de las capacidades sectoriales, locales, estatales, regionales y nacionales en la materia, así también articular y orientar dichas capacidades para que incidan en la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales y de asuntos estratégicos o prioritarios de interés público nacional o de atención indispensable para garantizar que los beneficios públicos del progreso científico y tecnológico redunden en el fortalecimiento de la soberanía nacional, el desarrollo integral del país, el cuidado y restauración del medio ambiente, y el bienestar del pueblo de México.

Para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivados de la Extinción de los Fideicomisos contraídos por el entonces CONAHCYT, así como para el seguimiento de los proyectos derivados del apoyo del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", la **SECIHTI, requiere contratar los servicios externos especializados para llevar a cabo el seguimiento técnico y financiero de los Proyectos y actividades relacionadas con las atribuciones de las Secretarías Técnicas y Administrativa, así como para la evaluación, seguimiento y servicios de apoyo necesarios respecto de los resultados que de estos se deriven, tanto de los proyectos transferidos con motivo de la extinción de los 65 Fideicomisos, así como de aquellos que encuentran en desarrollo en 2026, y de los que se les haya otorgado recurso durante el ejercicio fiscal 2025.**

Dicho requerimiento se fundamenta en el Artículo 8 de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", publicados en el Diario Oficial el 08 de enero de 2024.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

La prestación de un Servicio Integral especializado que coadyuve para la operación y el seguimiento técnico y financiero del Programa, dando seguimiento a un universo de proyectos vigentes atendidos por el Programa Presupuestario F003, ahora F027 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", de



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



9,532 (nueve mil quinientos treinta y dos), el cual es materialmente imposible atender sin el servicio a contratar.

Es de suma importancia que para la prestación adecuada del servicio se cuente con capacidades analíticas y operativas específicas, en virtud de lo siguiente:

a) Complejidad normativa y presupuestaria del ejercicio del gasto público.

El seguimiento financiero de proyectos implica la correcta interpretación y aplicación de diversos ordenamientos en materia presupuestaria, contable y administrativa. Sin dominio del marco normativo aplicable, lineamientos o reglas de operación según corresponda al proyecto, términos de referencia, clasificaciones del gasto, entre otras, el analista no estaría en condiciones de verificar la legalidad, congruencia y suficiencia del ejercicio financiero, generando riesgos de incumplimiento o de observaciones posteriores de órganos fiscalizadores.

b) Necesidad de integrar análisis objetivos, verificables y orientados a decisiones.

El servicio no se limita a una labor mecánica de revisión documental; requiere evaluar información proveniente de distintas fuentes, procesar datos financieros, contrastarlos con metas y cronogramas de ejecución, así como identificar incumplimientos en la normatividad aplicable. Para ello, se requiere pensamiento analítico, capacidad de síntesis y dominio de técnicas de organización y sistematización de información.

c) Garantía de calidad en los informes y entregables del servicio.

La SECIHTI depende de las opiniones técnicas y financieras generados a partir del seguimiento realizado por los analistas para sustentar decisiones de relevancia, tales como aprobaciones, terminaciones anticipadas, recisiones o suspensión del financiamiento de proyectos. Si el personal no cuenta con conocimientos comprobables ni capacidades operativas para integrar reportes comparativos, y documentación soporte, y afectar la toma de decisiones institucional.

d) Mitigación de riesgos institucionales y responsabilidades administrativas.

La ausencia de revisión experta en la integración de evidencia financiera, comprobaciones y consistencia de cifras puede derivar en faltantes documentales, observaciones por parte de órganos fiscalizadores (como Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de Control) e incluso responsabilidades administrativas. Por ello, se requiere personal con habilidades para detectar inconsistencias y documentar hallazgos con trazabilidad y soporte verificable.

e) Eficiencia operativa en la ejecución del contrato.

Los plazos para el análisis de informes y la revisión periódica requieren que los analistas tengan capacidades operativas suficientes para procesar información con oportunidad, así como para organizar y sistematizar evidencia bajo estándares de archivo y control,



2026
año de
Margarita
Maza

J.

J.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



asegurando que el servicio se ejecute con eficiencia y sin requerir capacitación adicional por parte de la SECIHTI.

Los requisitos establecidos en los párrafos que anteceden no constituyen exigencias accesorias, sino condiciones mínimas necesarias para asegurar que el servicio contratado:

- Cumpla con las especificaciones técnicas.
- Cumpla el marco normativo aplicable,
- Integre reportes útiles y oportunos para la toma de decisiones, y
- Reduzca riesgos administrativos, financieros y de fiscalización para la Dependencia.

2.1. Descripción

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
Única	"Servicio integral de apoyo para la operación y el seguimiento técnico y financiero del Programa Presupuestario F027 'Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado".	Servicio	Mínimo 30 y Máximo 75 analistas conforme a los presentes términos

2.2. Lugar

El Servicio que proporcione el proveedor deberá prestarse en el edificio sede de la SECIHTI, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

2.3. Horario de la prestación del servicio:

El servicio deberá prestarse de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

2.4. Insumos:

Para la prestación del servicio, el Proveedor deberá de proporcionar a su personal desde el inicio del servicio lo siguiente:

- a) Credencial de identificación para el personal que cubrirá el servicio, la cual deberá contener como mínimo: logotipo, nombre del proveedor, nombre del prestador de servicio y fotografía reciente.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- b) Material de papelería suficiente tal como: plumas en color negro, rojo y azul, cuadernos, lápiz adhesivo en tubo, lápices, gomas y notas adhesivas, entre otros, durante toda la vigencia del contrato;
- c) Un equipo informático de cómputo de escritorio o portátil, con sistema operativo Windows o IOS, que cuenten al menos, con paquetería office y antivirus; así como aquel equipo necesario para el seguimiento del proyecto conforme a la naturaleza del mismo.

Durante el periodo de vigencia del contrato, deberá considerar el servicio de mantenimiento, correctivo y preventivo a dicho equipamiento informático por parte del licitante adjudicado, así como la posibilidad de actualizar la versión de software y/o hardware a petición y/o criterio de la SECIHTI con la intención de evitar la obsolescencia tecnológica; el mencionado mantenimiento se proporcionará en las instalaciones donde se encuentre asignado el mismo.

El proveedor será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos, y será responsable de que los mismos sean compatibles dentro de la red de la SECIHTI.

Queda bajo la responsabilidad del proveedor durante toda la vigencia del contrato cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes informáticos que proporcione para la prestación del servicio.

El proveedor, en caso de cambio físico por garantía o mantenimiento correctivo, deberá proporcionar de manera inmediata un equipo que sustituya al descompuesto, con características iguales o superiores al original, al momento del retiro.

En caso de fallas que requieran de un tiempo para su solución mayor el proveedor deberá sustituir dicho equipo por uno de características iguales y entregarlo en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la fecha del reporte correspondiente.

2.5. De los costos de seguimiento y operación

El proveedor asume el costo administrativo el concepto relativo a gastos de seguimiento y operación del contrato, entendiendo por los mismos los relativos a la supervisión de la adecuada prestación de servicios, costos de seguridad social, vacaciones, liquidaciones, finiquitos, seguimiento administrativo para formalización de contratos, rescisiones o en general cualquier trámite relacionado con el contacto con las personas físicas con las que preste el servicio. La SECIHTI no tendrá contacto alguno con las personas físicas que presten el servicio para temas de índole laboral con el proveedor, por lo que deberá tomar todas las previsiones a efecto de poder recabar, por sus propios medios, las firmas de contratos, rescisiones o cualquier documento de índole laboral entre ellos, en cualquiera de las ubicaciones físicas.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



En este concepto, deberá integrar además cualquier gasto de traslado, materiales o, en general, cualquier gasto relativo al adecuado seguimiento y supervisión del personal, así como aquellos que resulten de la elaboración e integración de la documentación referida en el apartado **"10. Entregables"**.

2.6. Especificaciones para la prestación del servicio

La naturaleza del servicio Integral especializado exige que el personal asignado cuente con conocimientos técnicos específicos y con capacidades analíticas y operativas que garanticen la ejecución adecuada del objeto contractual. Por lo anterior se requieren los perfiles siguientes:

Perfil	Personal Mensual Mínimo Requerido	Personal Mensual Máximo Requerido	Sueldo Neto mensual
Analista Senior	4	10	Como mínimo el equivalente a 4.1 Salarios Mínimos diarios de la zona Centro
Analista Especializado	12	30	Como mínimo el equivalente a 3.4 Salarios Mínimos diarios de la zona Centro
Analista	14	35	Como mínimo el equivalente a Hasta 2.7 Salarios Mínimos diarios de la zona Centro
Total Personal Requerido	30	75	

Nota: el valor de referencia para el salario mínimo deberá ser de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2025.

De acuerdo con los siguientes perfiles:

Analista Senior:

- Profesionista con Licenciatura concluida, Titulado
- Experiencia mínima de un año en fiscalización, supervisión y seguimiento de auditorías o en seguimiento técnico/administrativo y/o gestión de proyectos.
- Manejo de paquetería Office.
- Experiencia mínima de 6 meses en el manejo de equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Experiencia mínima de un año en rendición de informes para alta dirección.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Analista Especializado

- Profesionista con Licenciatura concluida, preferentemente Titulado.
- Experiencia mínima de un año en fiscalización, supervisión y seguimiento de auditorías o en seguimiento técnico/administrativo y/o gestión de proyectos.
- Manejo de paquetería Office.

Analista:

- Profesionista con Licenciatura concluida o con carrera Técnica concluida.
- Experiencia mínima de seis meses en fiscalización, supervisión y seguimiento de auditorías o en seguimiento técnico/administrativo y/o gestión de proyectos.
- Manejo de paquetería Office.

Para acreditar el perfil, el proveedor, al día siguiente de la notificación de la adjudicación, deberá exhibir al Administrador del Contrato el Curriculum Vitae de los analistas propuestos y en caso de que cuente con constancias adicionales que acrediten la experiencia exhibir las mismas, debiendo señalar el número de cédula profesional en el caso de los que se encuentren titulados, quien remitirá a los Supervisores Operativos del Servicio para su respectiva validación.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá designar al menos tres enlaces, con quienes se pueda tratar cualquier asunto inherente a las obligaciones derivadas del contrato; así como todas aquellas que se originen con motivo de la administración del mismo, indicando nombre, teléfonos para contactarlo, correo electrónico y en caso de ausencia, los datos de la persona que puede sustituirlo indicando de igual forma nombre y datos de contacto: Teléfono y correo electrónico.

El perfil mínimo de los enlaces designados, así como de las personas que los sustituyan deberán tener licenciatura concluida en alguna de las carreras afines a las ciencias y humanidades como son derecho, economía, administración, contaduría o psicología, con experiencia en el manejo de proyectos afines, presentando la documentación que lo acredite como parte de su propuesta técnica.

2.7. Altas, sustitución o bajas de especialistas a contratar

Una vez adjudicado el servicio, la SECIHTI notificará al proveedor el número de analistas que se requieren al inicio de la prestación del servicio.



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Asimismo, en caso de que el servicio brindado por uno de los analistas no esté cumpliendo con los estándares requeridos, los supervisores operativos notificarán al administrador del contrato a efecto de que este notifique al enlace y se proceda a la sustitución del analista dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud.

2.8. Derechos de autor, propiedad intelectual o industrial.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente anexo, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA SECIHTI" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA SECIHTI", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA SECIHTI", de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA SECIHTI", tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

No aplica

4. NORMAS

1. Certificado de cumplimiento a la **ISO 9001:2015** Sistema de Gestión de Calidad con alcance en servicios profesionales especializados, incluyendo los siguientes procesos: Gestión de nómina, seguridad social, capacitación, responsabilidad patronal y jurídico laboral; gestión de viáticos, reclutamiento y selección de personal.
2. Certificado de cumplimiento a la **NMX-R-025-SCFI-2015** Igualdad laboral y no discriminación.
3. Certificado de cumplimiento a la **NOM-035-STPS-2018** Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención

5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

6. INSTALACIÓN:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



A partir del inicio de la prestación del servicio se deberán instalar los equipos informáticos de cómputo de escritorio o portátil, con sistema operativo Windows o IOS, que cuenten al menos, con paquetería office y antivirus.

El proveedor será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos, y será responsable de que los mismos sean compatibles dentro de la red de la SECIHTI.

Queda bajo la responsabilidad del proveedor durante toda la vigencia del contrato cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes informáticos que proporcione para la prestación del servicio.

El proveedor acepta que, para el correcto uso de los equipos en la red de la SECIHTI, se coordinará con los supervisores operativos para configurar los mismos conforme a las políticas institucionales en dichos equipos sin requerir de consentimiento previo del proveedor.

7. OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO" / "PROVEEDOR":

- a) **Prestar el servicio** de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- b) Considerar todos los aspectos logísticos para la **prestación del servicio** a entera satisfacción del administrador del instrumento contractual.
- c) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la **prestación del servicio** por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

7.1 Relación y exclusión laboral

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA SECIHTI" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA SECIHTI", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA SECIHTI" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

8. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

El Administrador del Contrato será el Servidor Público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico, quien se auxiliará para el debido cumplimiento de sus obligaciones de los supervisores operativos del servicio, quienes serán los responsables de las actividades que se les asignen en el presente numeral y de mantener informado al Administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato será la persona Titular de la Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.

8.1. Supervisores Operativos

Los Supervisores Operativos podrán ser los Directores Generales y Directores de las Subsecretarías de Ciencia y Humanidades y de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, así como los Subdirectores de Seguimiento Financiero de Proyectos y de Seguimiento Presupuestal de Proyectos de la Unidad de Administración y Finanzas, quienes deberán de coordinarse, en el ámbito de sus atribuciones y facultades para conocer, ejecutar y supervisar la programación y organización del Contrato y su Anexo Técnico , para su debido cumplimiento.

Los Titulares de las áreas usuarias, designaran mediante oficio dirigido al Administrador del Contrato a los Supervisores operativos del Servicio, quienes serán los encargados de comprobar, supervisar, verificar y validar el Servicio en el área en la que se preste, supervisando que se esté llevando a cabo de manera correcta, eficiente y se esté observando lo establecido en este Anexo Técnico, por lo que en el caso de que exista incumplimiento por parte del Proveedor será el encargado de informar al Administrador del Contrato dicha circunstancia.

Cualquiera de los supervisores operativos, presentarán al Administrador del Contrato reporte de los incumplimientos, problemas y necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato, a efecto de proceder con las penalizaciones que en su caso haya lugar.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Una vez designados, el Administrador del Contrato, notificará a los Supervisores Operativos el contenido del contrato y de este documento, con la finalidad de que conozcan, supervisen y den cabal cumplimiento a los términos establecidos en los mismos, para tal efecto deberá resguardarse en oficina del administrador de contrato los acuses de recibo correspondientes con los que se les hizo del conocimiento dichos instrumentos jurídicos a los citados servidores públicos. Asimismo, notificará por escrito al proveedor el nombre y cargo de los supervisores operativos.

Una vez que sea notificada la adjudicación respectiva, el Administrador del contrato deberá hacer del conocimiento a los Supervisores Operativos, los perfiles de cada uno de los analistas, a efecto de que validen los perfiles adscritos a su área, tales constancias deberán agregarse a la carpeta de control correspondiente.

El servicio será validado de forma mensual por los Supervisores Operativos, descontándose las inasistencias que se registren por cualquier causa.

Será elemento de validez para acreditar los servicios prestados de manera oportuna y a entera satisfacción de la SECIHTI, la documentación señalada en el numeral 10. Entregables, los cuales deberán ser presentados por el proveedor a los Supervisores Operativos del Servicio, quienes los validará.

El proveedor deberá presentar la información referida al Supervisor Operativo del Servicio, dentro del primer día hábil posterior al mes a facturar, quien, a su vez, en caso de haberse prestado el servicio a entera satisfacción, validará a través de firma autógrafo dicha documentación y entregará a este una Carta de Aceptación del servicio, en la cual manifestará lo siguiente:

"Sobre el particular, manifiesto que el servicio se recibió acorde a lo establecido en el Contrato (número de contrato) y su Anexo Técnico y que se valida el servicio a entera satisfacción, sin que se haya presentado alguna inasistencia u otra eventualidad."

"En virtud de la validación anterior, y conforme a lo establecido en el numeral 12 del Anexo Técnico del Contrato ya mencionado, esta (Dirección o Subdirección) informa que es procedente el pago correspondiente al servicio especializado prestado a través de (número total de analistas) correspondientes a (número de analistas por perfil) relativos al mes de (mes a validar).

"Finalmente, se hace entrega de los documentos señalados en el apartado 10. Entregables, debidamente validados, incluyendo las listas de asistencia y reporte mensual del servicio firmados, con relación al servicio prestado a través de los siguientes analistas:"



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Caso contrario, el Supervisor Operativo informará al Administrador las inconsistencias o eventualidades presentadas durante el mes del servicio.

Los Supervisores Operativos notificarán al proveedor vía correo electrónico sobre las observaciones correspondientes respecto de los entregables a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción, para ello el proveedor contará con un día hábil para solventar dichas observaciones y una vez validados, los supervisores operativos, entregarán la documentación validada al proveedor a más tardar al día hábil siguiente. En razón de lo anterior, dicha documentación deberá presentarse por el proveedor al administrador del contrato a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar acompañados de la factura correspondiente.

En el apartado “**10. Entregables**” del presente Anexo Técnico se detalla la documentación a presentar de forma física en las oficinas del Administrador del Contrato y de los Supervisores Operativos del Servicio, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, Segundo Piso, Ala Sur, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

8.2. Condiciones de pago

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, la “Secihti” efectuará el pago al “proveedor” por los servicios efectivamente realizados a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago.

En la prestación del servicio se facturará lo efectivamente devengado considerando las siguientes operaciones:

1. *Costo mensual unitario por perfil / días laborables del mes = Costo diario unitario por perfil*
2. *Costo diario unitario por perfil x número de días realmente otorgados de servicio = subtotal de la factura del mes del perfil*
3. *Subtotal de la factura del mes del perfil x 16% de IVA = IVA del perfil unitario*
4. *Subtotal de la factura del mes del perfil + IVA del perfil unitario = Total del perfil unitario*

Estas operaciones se deberán realizar para cada perfil y por la cantidad de perfiles solicitados. Dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del “administrador del contrato” para que el pago proceda.

EL “PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones, en Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. TEL: (55) 5322 7700 EXT. 2500, EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 17:00 HORAS.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



De conformidad con el artículo 134 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 73 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el "proveedor" lo entregue al "administrador del instrumento contractual" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el "administrador del instrumento contractual" los reciba a satisfacción en los términos del Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la entonces Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el "proveedor" acredite la prestación del servicio de los bienes y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 73 de la LAASSP.

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la "Secihti" incorporará al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al "proveedor", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5º (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que el "proveedor" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el proveedor entre los registrados en dicha cadena, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el "proveedor" proporcione y se realizarán en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la LAASSP, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI'S expedidos después del 30 de noviembre de 2026, serán tramitados a través del pasivo. lo anterior, sin menoscabo de los Lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de pasivos, que pudieran modificar dicho plazo.

9. Período del servicio a contratar

A partir del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2026.

[Firma]



2026
año de
Margarita
Maza

[Firma]



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



10. Entregables

Los entregables que el proveedor deberá presentar son los siguientes:

Cons.	Entregable	Periodicidad
1	<p>Lista de asistencia firmada por cada analista, así como validada y firmada por cada Supervisor Operativo del Servicio.</p>	<p>Mensualmente</p> <p>Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente del mes a facturar.</p> <p>Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar.</p>
2	<p>Reporte mensual del servicio validado y firmado por cada Supervisor Operativo del Servicio, el cual contendrá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consecutivo• Clave de Proyecto al que se dio seguimiento en el período• Convocatoria o Encargo de Estado• Nombre del proyecto• Institución beneficiaria• Secretaría Técnica• Acuerdo de aprobación• Fecha de aprobación• Monto total autorizado• Número total de etapas• Etapas ministradas:<ul style="list-style-type: none">➢ Etapa➢ Acuerdo de ministración➢ Fecha de Acuerdo ministración➢ Monto Ministrado➢ Fecha de ministración➢ Duración de etapa➢ Fecha de entrega de informes	<p>Mensualmente</p> <p>Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente del mes a facturar</p> <p>Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar, de igual forma se deberá de presentar en archivo Excel.</p>



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Cons.	Entregable	Periodicidad
	<ul style="list-style-type: none">➤ Estatus opinión técnica o financiera➤ Fecha de la opinión técnica o financiera➤ Monto por reintegrar (aplicable solo para la Subdirección de Seguimiento Financiero de proyectos).➤ Monto reintegrado (aplicable solo para la Subdirección de Seguimiento Financiero de proyectos).• Constancia de Conclusión o Carta Finiquito• Estatus (En seguimiento, concluido, terminado anticipadamente o rescindido, remitido a la UA) <p>Y/o el reporte correspondiente a las actividades de apoyo a la operación del Programa.</p>	
3	Copia de la constancia de Afiliación del prestador del servicio al Instituto Mexicano del Seguro Social.	<p>Al Supervisor Operativo del servicio dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores al inicio del contrato y cada que se genere un alta nueva de personal.</p> <p>Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil posterior al inicio del contrato y cada que se genere un alta nueva de personal.</p>
4	Copia de la constancia de los pagos correspondientes a las cuotas obrero patronales al IMSS, del último bimestre pagado relacionado con el mes a pagar.	<p>Bimestralmente</p> <p>Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente del mes a facturar.</p>



2026
año de
**Margarita
Maza**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Cons.	Entregable	Periodicidad
		Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar.
5	Copia de comprobante fiscal por concepto de pago de salarios de cada trabajador.	Mensualmente Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente del mes a facturar Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar.
6	Reporte anual del servicio validado y firmado por cada Supervisor Operativo del Servicio, relativo a todos los proyectos a los que se les dio seguimiento durante el período del contrato, el cual contendrá como mínimo: <ul style="list-style-type: none">• Consecutivo• Clave de Proyecto• Convocatoria o Encargo de Estado• Nombre del proyecto• Institución beneficiaria• Secretaría Técnica• Acuerdo de aprobación• Fecha de aprobación• Monto total autorizado• Número total de etapas• Etapas ministradas:	Único Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente a la conclusión del contrato. Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Cons.	Entregable	Periodicidad
	<ul style="list-style-type: none">➤ Etapa➤ Acuerdo de ministración➤ Fecha de Acuerdo ministración➤ Monto Ministrado➤ Fecha de ministración➤ Duración de etapa➤ Fecha de entrega de informes➤ Estatus opinión técnica o financiera➤ Fecha de la opinión técnica o financiera➤ Monto por reintegrar (aplicable solo para la Subdirección de Seguimiento Financiero de proyectos).➤ Monto reintegrado (aplicable solo para la Subdirección de Seguimiento Financiero de proyectos).• Constancia de Conclusión o Carta Finiquito• Estatus al término del período contratado (En seguimiento, concluido, terminado anticipadamente o rescindido, remitido a la UAJ) <p>Y/o el reporte correspondiente a las actividades de apoyo a la operación del Programa.</p>	contrato, de igual forma se deberá de presentar en archivo Excel.
7	Respaldo de los equipos con la totalidad de los archivos generados en el desarrollo de las actividades de los analistas y certificado de borrado de datos (CoD), correspondiente al período contratado que garantice que la información no puede ser restaurada.	<p>Único</p> <p>Al Supervisor Operativo a más tardar dentro de los cinco días hábiles subsecuente a la conclusión del contrato.</p> <p>Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el séptimo día hábil siguiente a la</p>  



2026
año de
Margarita
Maza



Cons.	Entregable	Periodicidad
		conclusión del contrato.

Los entregables antes señalados deberán ser remitidos al administrador del contrato acompañados de la Carta de Aceptación del Servicio firmada por cada uno de los supervisores operativos de las áreas usuarias.

Los formatos correspondientes a los entregables descritos en los numerales 1, 2 y 7 de la tabla que antecede, así como el de "Carta de Aceptación", serán notificados por el administrador del contrato tanto al proveedor como a los Supervisores Operativos del Servicio a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato.

En caso de inasistencias por parte de los Analistas, los Supervisores Operativos darán cuenta al Administrador del Contrato a más tardar el día hábil siguiente para que este informe al proveedor y este proceda a realizar los descuentos respectivos en el importe de la factura del mes en el que se registraron las mismas.

11. Documentación obligatoria para la presentación de propuestas

Documentación legal y administrativa.	
1	<p>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en su caso la de su representante legal, para efectos de suscripción de proposiciones y, en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado, conteniendo los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalarán los datos de la escritura pública y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. La falta de cumplimiento al requisito antes señalado será motivo de desechamiento de propuesta, asimismo si el objeto social que se señale en el formato difiere del objeto social referido en el acta constitutiva.</p> <p>Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p style="text-align: right;">Y.</p>





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Documentación legal y administrativa.

2	Escrito libre en el que indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
3	Escrito bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 40 fracción IX de la LAASSP. (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
4	Escrito de declaración de integridad en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. de conformidad con el artículo 40 fracción X de la LAASSP (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
5	Escrito mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, de conformidad con el artículo 40 fracción XI de la LAASSP. (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
6	Escrito mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad , que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40 fracción XX de la LAASSP. (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
7	Escrito mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad , en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de la LAASSP. (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
8	Constancia Vigente de sus obligaciones fiscales 32-D (SAT) , en sentido positivo.
9	Constancia Vigente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social , en sentido positivo (IMSS).
10	Constancia Vigente de sus obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos por El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en sentido positivo.
11	Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades para comprometer a su representada, para tal caso, deberá adjuntar copia simple de su poder notarial , en el caso de personas morales.
12	Los licitantes deberán presentar copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Constancia de Situación Fiscal Vigente , expedida por el SAT.



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Documentación legal y administrativa.

13	Escrito en el que manifieste que los documentos que se proporcionen a la Secihti contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 112, fracción XVII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
14	Escrito del licitante en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado absorberá todos los gastos del personal (sueldos, condiciones laborales conforme la Ley, licencias, permisos, seguros, etc.), sin costo adicional alguno para la Secihti; en consecuencia, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el proveedor, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto, en particular, el personal se entenderá exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.
15	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento.
16	Las MIPYMES podrán participar cuando presenten a laSecihti copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin.
17	Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana .
18	Escrito del licitante en el que manifieste, que se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por otro cualquier medio la información que obtenga en el desarrollo del presente servicio y a mantener en la más Estricta Confidencialidad los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.
19	Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses.

Documentación Técnica

Documentación técnica

1	Documentación que acredite que la persona asignada como Enlace del Servicio ante la Secihti mediante la presentación de su Curriculum Vitae deberá acreditar al menos 1 año experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos.
2	Documentación que acredite la escolaridad del Enlace del Servicio, mediante cédula profesional y/o título universitario en carreras afines a las ciencias y humanidades como



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



	<p>son derecho, economía, administración, contaduría o psicología, con experiencia en el manejo de proyectos afines.</p> <p>Para acreditar la escolaridad, serán admisibles Cédulas Profesionales y/o Títulos Profesionales.</p>
3	<p>El licitante deberá presentar documentación para acreditar el dominio de herramientas o aptitudes.</p> <p>El requisito mediante la presentación de constancias o certificados, vigentes, en donde instituciones de gobierno federal, estatal o municipal, haya emitido certificado, contrato, acreditación o designación, previo procedimiento establecido en LAASSP y Reglamento, en el que se reconozcan sus aptitudes para resolución de problemas complejos gubernamentales o institución académica pública; en temas relacionados a su perfil, en el cual se identifique el nombre del personal del Licitante, fecha y nombre de la Institución emisora.</p> <p>Las constancias o certificados no deberán tener una antigüedad mayor a 24 meses y no serán considerados aquellos que no contengan la fecha de impartición de la capacitación o de emisión del documento.</p>
4	<p>En términos del Anexo Técnico el licitante deberá acreditar el equipo y herramienta para la prestación del servicio.</p> <p>Presentará una cédula conforme al Anexo Técnico en formato libre, donde relacione el equipo y herramienta con las que cuenta.</p> <p>Deberá incluir las facturas del equipo de cómputo de licitante, vigentes, mediante la presentación impresa del CFDI (archivos PDF y XML).</p> <p>Para el caso de que se acredite el equipo de cómputo mediante contrato de arrendamiento o comodato, los licitantes deberán adjuntar, la copia de las facturas vigentes (archivos PDF y XML) a nombre del arrendador o comodante.</p>
5	<p>Documentación que demuestre que sus ingresos anuales son hasta por el 10.00% del monto total de su propuesta económica.</p> <p>Deberá exhibir la última declaración fiscal anual (2024 o 2025) y la última mensual presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De forma adicional, para ambas declaraciones, deberá exhibir su Acuse de presentación.</p>
6	<p>Aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.</p>



2026
año de
Margarita
Maza

J.
L.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



7	Tratándose de Cooperativas, organismos del sector social de la economía deberá presentar los certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
8	Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables
9	Documentación que acredite que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2018
10	Documentación que acredite contar con una política de integridad empresarial, para lo cual deberá de incluir como parte de su propuesta el Distintivo de Integridad Empresarial y vigente en el Padrón de Integridad Empresarial, que le haya sido otorgado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
11	Documentación que acredite que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
12	Deberá presentar documentación que acredite el mayor tiempo de experiencia, presentando contratos que acrediten la especialidad en la materia como prestador de servicios integrales de reclutamiento, selección de personal y administración de nómina, para la prestación de servicios financieros y contables que haya celebrado con dependencias y entidades gubernamentales u organizaciones privadas. Para acreditar la experiencia, el licitante presentará mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos y/o pedidos celebrados con institución pública o empresa privada completos, legibles, firmados cuya formalización hubiera sido del año 2019 a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años en los que hayan prestado servicios, deberán de tener vigencia de al menos 6 (seis) meses, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



	<p>Los contratos y/o pedidos podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos y/o pedidos plurianuales.</p> <p>En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Por la naturaleza del servicio se considerará un año por el tiempo que dure el contrato, sin importar que su vigencia sea de al menos 6 (seis) meses en el año.</p> <p>El licitante podrá exhibir los mismos contratos y/o pedidos que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos.</p>
13	<p>Para acreditar la especialidad deberá presentar el mayor número de contratos que acrediten la especialidad en la materia como prestador de servicios integrales de reclutamiento, selección de personal y administración de nómina, para la prestación de servicios financieros y contables que haya celebrado con dependencias y entidades gubernamentales u organizaciones privadas, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos cuya formalización hubiera sido del año 2019 en adelante y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse el número de contratos, con los que acredite su especialidad en la prestación de servicios, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de documento contractual.</p> <p>El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar la experiencia o cumplimiento de contratos, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>
14	<p>Presentar un documento en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, misma que deberá estar vinculada con el número de personas propuesto.</p> <p>Presenta una propuesta señalando el conjunto de técnicas a utilizar para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en el Anexo Técnico</p>
15	<p>El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal asignado; mismo que deberá estar vinculado con el número de personas propuestas.</p> <p>Presenta el plan de trabajo íntegro que incluye cronograma de actividades, áreas de intervención, personal asignado y acciones que propone para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.</p>



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



16	<p>Presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas, entre las cuales se deberá considerar al personal asignado para la prestación del servicio.</p> <p>Deberá presentarse el CV del Enlace del Servicio; acompañado de su identificación oficial vigente, carta de disponibilidad firmada, copia de la cédula profesional y número celular (móvil) de contacto; en caso de no poder verificar la información, no será tomado en cuenta para el requisito.</p> <p>El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita</p>
17	<p>El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos, legibles, firmados y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual.</p> <p>Asimismo, deberá presentar por cada contrato que exhiba, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, siendo admisibles: liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento, acta de entrega recepción al término de la vigencia, o bien la manifestación expresa en papel membretado del contratante, sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales o bien, cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento satisfactorio.</p> <p>Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularlos con los contratos que haya exhibido.</p> <p>El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar el subrubro de Especialidad, para su evaluación en este rubro, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>
18	<p>Contar con registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).</p>

12. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Licitante Adjudicado presentará una garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá constituirse mediante una fianza, con las siguientes características:

- a) Otorgada por una institución mexicana debidamente autorizada, por un importe en moneda nacional del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, antes del IVA,



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



constituida a favor de la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 70 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- b) La fianza deberá contener el texto que se señala en el artículo 151, fracción I incisos a, b, c y d del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como a las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.
- c) La fianza deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, Segundo Piso, Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.
- d) El Licitante Adjudicado deberá manifestar por escrito dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato, mediante una carta firmada por el Representante Legal, el compromiso de garantizar la calidad de los servicios prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado.
- e) El periodo de garantía se contabilizará a partir del inicio del contrato.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

13. SANCIONES

- a) Penas Convencionales

La Secihi aplicará por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, lo correspondientes a 2 al millar (0.002) sobre el importe de la factura del mes en que se presente el atraso. Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales rebase el 10% de valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 54, de la LAASSP.



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



La pena convencional a cargo del proveedor del servicio por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

- b) La Secihi aplicará por concepto de deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor en la prestación del servicio de conformidad con los siguientes supuestos:

Deductiva 1: En caso de incumplimiento en la presentación de los analistas de cualquiera de los 3 perfiles, se aplicará una deductiva por el importe correspondiente al costo diario del analista, por cada día en que alguno de ellos no se presente.

Deductiva 2: En caso de incumplimiento en la asignación del equipo de cómputo o reposición del mismo por fallas, se aplicará una deductiva por el importe correspondiente al costo diario del analista, por cada día en que se presente este supuesto.

Deductiva 3: En caso de entrega parcial o deficiente de los reportes mensuales o final se aplicará una deductiva por el importe correspondiente al 1% del monto de la factura correspondiente al mes en el que se presente el incumplimiento.

El proveedor quedará obligado ante la Secihi a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en las disposiciones normativas aplicables al caso.

14. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del servicio deberá guardar confidencialidad y establecer en los contratos que celebre con el personal a su cargo para que tenga conocimiento de los temas de la información que obtenga, a la que tenga acceso o que sea de su conocimiento y no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano y que no sea del dominio público y/o del conocimiento de otras autoridades.

Dicha restricción no perderá vigencia y será aplicable durante un periodo de 5 años para el proveedor del servicio y al personal técnico y administrativo que forme parte de la prestación del servicio. Asimismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la Secihi, los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

15. ANTICIPOS



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



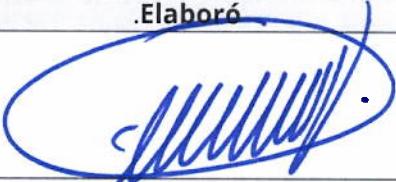
Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.

16. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la presente contratación se realizará mediante Licitación Pública de conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I de la LAASSP

17. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 47 tercer párrafo de la Ley, el Método empleado para la Evaluación de las Propuestas será el de puntos y porcentajes

Elaboró	Autorizó
 Mtro. Mauricio Mora Gudiño Subdirector de Seguimiento Presupuestal de Proyectos	 Lcda. Yoselinn Esther Galván Martínez Directora de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

1. Propuesta Económica

CONCEPTO:									
Anexo Técnico para la contratación abierta del "Servicio integral de apoyo para la operación y el seguimiento técnico y financiero del Programa Presupuestario F027 'Programas									

COSTO MENSU AL UNITAR IO POR PERFIL (SIN I.V.A.)	CANTIDAD POR PERFIL B	COSTO MENSUAL TOTAL POR PERFIL C=AxB	SUBTOTAL MENSUAL (sumatoria de la columna "Costo mensual total por perfil") D		IVA E=Dx16%	TOTAL, MENSUAL F=D+E	COSTO TOTAL DEL SERVICIO H=FxG			
			MINÍ MA	MÁXIM A			MINÍM O	MÁXI MO	MINÍM O	MÁXI MO
4	10									
12	30									
14	35									

Subtotal mensual con número y letra:

Total, mensual con número y letra:

Notas:

1. Los montos deberán presentarse redondeados a dos decimales.
2. Para efectos de evaluación económica, se considerará la columna D "SUBTOTAL MENSUAL (sumatoria de la columna "Costo mensual total por perfil")".
3. El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.

[Handwritten signatures]

